

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta
USO DEL PREDIO AMPLIACIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA 730 Días, 13-07-2023
CLAVE L-22612

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANAYA GARCIA BERTA ALICIA Y GALLARDO CHAVEZ JAVIER
CALLE/NUMERO OFICIAL FUENTE DE LA IGUALDAD, No. 217

COLONIA FRAC. VILLA FONTANA
ENTRE LA CALLE VILLA FONTANA ORIENTE
Y LA CALLE VILLA FONTANA PONIENTE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. PEDRO ROBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ
REGISTRO Fecha de Actualización 23-01-2019
DOMICILIO FRANCISCO LABASTIDA NO. 598
COLONIA JARDINES ALCALDE
MUNICIPIO GUADALAJARA
TELEFONO 38234526
BITACORA 2753

M35331


DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 83 I-A-1-B	\$29.00	M2	73.79	\$2139.91
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	ARTICULO 83-VI		M2	45.65	\$397.16
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-A	\$22.00	ML	5.80	\$127.60
	ARTICULO 71-X			1.00	\$291.12
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-B	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-P-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00
CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO / ELEMENTOS DECORATIVOS (MARQUESINAS)	63-III-C	\$29.00	M2	8.50	\$246.50
					\$3817.29

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: 1 A SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACION HABITACIONAL POR 73.79M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 33.05M2 SEGUNDO NIVEL 40.74M2. MARQUESINA 8.50M2, DEMOLICIÓN 45.65M2, DEMOLICION DE BARDEO 5.60ML
 COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACION 73.79M2, MARQUESINA 8.50M2, DEMOLICION 45.65M2, DEMOLICION DE BARDEO 5.60ML)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA
 VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ RESPONDER A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MEMO.

AUTORIZACIÓN


 ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN


 ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN URBANA

Gobierno de TLAQUEPAQUE
 COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD

 Gobierno de TLAQUEPAQUE

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o arrendadores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación o inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.